

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 12, SERIE 2015-2016  
APROBADO: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015  
P. DE R. NÚM. 16  
SERIE 2015-2016**

Fecha de presentación: 9 de septiembre de 2015

**RESOLUCIÓN**

**PARA EXPRESAR LA OPINIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE FISCAL DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, AUTORIZAR A LA ALCADESA DE SAN JUAN, HON. CARMEN YULIN CRUZ SOTO, A TOMAR ACCIONES PARA ATENDER EL IMPACTO DE DICHO PLAN SOBRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN, ASÍ COMO SUS EFECTOS SOBRE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL MUNICIPIO Y SOLICITAR LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE EVALUE DICHA PROPUESTA.**

**POR CUANTO:** El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se encuentra en una grave situación fiscal debido a varios factores, entre los cuales se encuentran la eliminación de la Sección 936 del Código de Rentas Federal en el 2006 y la crisis financiera global que ha afectado los mercados a partir del 2007. Se estima que la deuda gubernamental asciende a casi \$30 mil millones con un déficit presupuestario de entre \$3,000 y \$5,000 mil millones.

**POR CUANTO:** Para conocer el estado real de la situación fiscal y económica que atraviesa Puerto Rico, el Gobernador, Hon. Alejandro García Padilla, encomendó a un grupo de economistas y exfuncionarios del Fondo Monetario Internacional; encabezado por Anne O. Krueger, un informe. Dicho informe concluyó, entre otras cosas, que aunque la presente administración ha tomado medidas agresivas para atender la

crisis, es necesario tomar medidas adicionales y más abarcadoras para resolver la crisis a largo plazo y dirigir la economía hacia un desarrollo sostenible.

**POR CUANTO:** Luego de conocer los hallazgos del llamado Informe Krueger, el Gobernador, por medio de la Orden Ejecutiva OE-2015-022, creó el Grupo de Trabajo para la Recuperación Fiscal y Económica con la responsabilidad de recomendar al primer ejecutivo del país un plan de ajuste fiscal y económico para Puerto Rico. Dicho grupo rindió su plan el 9 de septiembre de 2015.

**POR CUANTO:** El Plan de ajuste fiscal rendido al Gobernador propone, entre otras cosas, una transición del actual impuesto de ventas y uso a un impuesto al valor añadido, mejorar la manera en que se recaudan los impuestos del Estado, reducir el costo gubernamental, eliminar subsidios, incluyendo los otorgados a los municipios y a la Universidad de Puerto Rico y, controlar el costo del sistema de salud.

**POR CUANTO:** En la implantación de este Plan, los recursos municipales podrían verse afectados, pues según el Plan está escrito, podría afectarse la aportación que hace el Municipio a la Administración de Servicios de Salud ("ASES"), ya que el Municipio de San Juan aporta mucho más que cualquier otro Municipio en términos absolutos y proporcionales, aportando actualmente \$64 millones, los cuales benefician no solo a los residentes de San Juan, sino a todos los residentes de todo Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La Ciudad de San Juan, capital de Puerto Rico y nuestra Ciudad Patria, es el centro principal de la actividad económica en Puerto Rico y cuenta con la mayor fuerza laboral del país; a su vez maneja un presupuesto consolidado de más de \$600 millones. En medio de la actual crisis fiscal y económica, la actual administración municipal dirigida por la alcaldesa, Hon. Carmen Yulín Cruz Soto ha logrado mantener una salud fiscal adecuada que ha permitido el desarrollo de una obra sensible y justa para las comunidades, nuestros visitantes y para los empleados públicos municipales.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** La Legislatura Municipal de San Juan reconoce el interés que el Honorable Gobernador de Puerto Rico ha tomado en los últimos meses en atender la crisis fiscal del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Entendemos que el Plan propuesto por el Grupo de Trabajo que el Señor Gobernador designó se encomendó para buscar solucionar la Crisis Fiscal y al estancamiento de la economía de Puerto Rico.

**Sección 2da.:** El Plan hecho público el 9 de septiembre de 2015 titulado "Puerto Rico Fiscal And Economic Growth Plan", según el mismo documento dice, de implantarse en su totalidad no resolvería el problema fiscal existente. El Plan "Puerto Rico Fiscal and Economic Growth Plan" reconoce que las propuestas de dicho plan, en gran medida no son políticamente viables, ni pueden ponerse en vigor.

**Sección 3ra.:** Apoyamos la recomendación de entrar a renegociar la deuda pública, propuesta que hace algún tiempo fue hecha por la Honorable Alcaldesa de San Juan. Sin embargo, no favorecemos que se recorten los servicios que el gobierno ofrece a la ciudadanía actualmente. El Municipio de San Juan no debe reducir los beneficios que ofrece a los residentes de San Juan, ni a los empleados del Municipio. Más aún, cuando el Municipio Autónomo de San Juan tiene firmado convenios colectivos con sus empleados(as), los cuales honrará. El Plan según propuesto afectaría los derechos y servicios de los residentes del Municipio de San Juan, los que este Municipio tiene que proteger.

**Sección 4ta.:** A base de lo anterior, es la petición de esta Legislatura Municipal que la Rama Ejecutiva Municipal cree una comisión para evaluar los posibles efectos que podría tener el Plan en las finanzas municipales, y en términos del posible impacto en los servicios municipales. La Legislatura Municipal está disponible para participar en dicha comisión.

**Sección 5ta.:** Reconocemos como Legislatura Municipal de la Capital que es necesario para atender correctamente los problemas existentes y futuros, la reconsideración

de las relaciones económicas, y político – jurídicas de Puerto Rico con los EEUU, para que Puerto Rico pueda tener los poderes necesarios para desarrollarse exitosamente en el mundo contemporáneo y futuro.

**Sección 6ta.:** La Legislatura Municipal de San Juan autoriza a la Honorable Alcaldesa de San Juan a tomar cualquier acción cónsona con esta resolución.

**Sección 7ma.:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Yolanda Zayas Santana  
Presidenta

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2015, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara de la Vega Ramos, Yvette del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Adrián González Costa, Pedro Maldonado Meléndez, Claribel Martínez Marmolejos, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y constando haber estado debidamente excusadas las señoras Aixa Morell Perelló, Elba Vallés Pérez y la presidenta, señora Yolanda Zayas Santana y el señor Javier Gutiérrez Aymat, .

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm. 12, Serie 2015-2016, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 11 de septiembre de 2015.



Carmen E. Arraiza González  
Secretaria